

LICCARMENGABRIELAMARTINEZPEREZNOTARIAPUBLICANO24AGUASCALIENTESAGS
Lic. Carmen Gabriela Martínez Pérez
NOTARIA PÚBLICA No. 24
AGUASCALIENTES, AGS.

26294/426



----- ESCRITURA VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO -----
----- VOLUMEN CUATROCIENTOS VEINTISEIS -----

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, a los VEINTISIETE días de mes de MAYO del año DOS MIL DIECISEIS: -----

YO, LA LICENCIADA CARMEN GABRIELA MARTINEZ PEREZ, Notaria Pública número Veinticuatro de las del Estado hago constar los siguientes actos:-----

--- LA ESCRITURA DE DONACION que celebran, de una parte, la empresa denominada A2-A2 TALLER DE ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el Administrador Unico, el señor SALVADOR GUERRA DELGADO y su apoderado "A", el señor MIGUEL MAGAÑA GUTIERREZ como DONANTE y de la otra parte el "HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RINCON DE ROMOS", Estado de AGUASCALIENTES representado en este acto, por el Presidente Municipal, el señor FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA, el encargado de despacho de la Secretaria del Honorable Ayuntamiento, el señor RICARDO JAVIER GARAY TORRES, y el Sindico Propietario del Ayuntamiento, el señor JOSE MANUEL LOPEZ PACHECO como DONATARIO, y que se sujetan a los siguientes Antecedentes y Clausulas:-----

----- ANTECEDENTES -----

--- Mediante escritura pública número veinticinco mil quinientos cuarenta y uno, del volumen cuatrocientos quince, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil catorce, levantada ante la fe de la suscrita Notaria Pública número Veinticuatro de las del Estado, la empresa denominada A2-A2 TALLER DE ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE representada por el Administrador Unico, el señor SALVADOR GUERRA DELGADO y su apoderado "A", el señor MIGUEL MAGAÑA GUTIERREZ, hicieron constar la ESCRITURA DE LOTIFICACION del Fraccionamiento RINCON REAL, ubicado en el predio rustico denominado EL POTRERO al norte del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, resultando entre otros predios, las vialidades objeto del presente instrumento:-----

--- REGISTRO.- El instrumento antes descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número veintidos, del libro doscientos seis, de la Sección Primera del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, de fecha veinticuatro de febrero del dos mil quince. FOLIOS REALES: 538695, 538697, 538698, 538699, 538701, 538704, respectivamente.-----

----- VIALIDADES -----

--- CALLE LA PEDRERA, SUPERFICIE, 1,604.84 M2 (MIL SEISCIENTOS CUATRO PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) USO: VIALIDADES, medidas y colindancias:-----
--- AL NORTE, en ocho metros, con calle Prol. Miguel Hidalgo, veintiseis metros noventa y un centímetros, con lote veinte, manzana uno, doce metros con calle Prof. Porfirio Guerra Palos, doce metros, con lote veintiuno, manzana dos, doce metros con calle Profa. Soledad Raudry Pedroza, doce

Cotizado

metros, con lote veinticuatro manzana tres.-

- - - **AL ESTE**, en catorce metros cuarenta y siete centímetros, con lote uno, propiedad de Rosa María Marín Varga.-

- - - **AL SUR**, en ciento once metros cuarenta y cuatro centímetros, con calle La Pedrera.-

- - - **AL OESTE**, en catorce metros treinta y cuatro centímetros, con lote tres propiedad de María del Refugio Marín Varga.-

- - - **CALLE PROL. MIGUEL HIDALGO**, SUPERFICIE: **2,005.37 M2 (DOS MIL CINCO PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS)**, USO: **VIALIDADES**, medidas y colindancias: -

- - - **AL NORTE**, en ocho metros, con Asunción Muñoz.-

- - - **AL ESTE**, en veintiún metros cuarenta y dos centímetros, con lote veinte, manzana uno, ciento veintiséis metros, con lote uno, manzana uno, doce metros, con calle Cecilia Guerra Delgado, veinticuatro metros cincuenta centímetros, con lote dos, manzana seis, cincuenta y ocho metros ochenta y nueve centímetros, con lote uno, manzana seis; -

- - - **AL SUR**, en ocho metros, con calle La Pedrera.-

- - - **AL OESTE**, en doscientos cincuenta metros sesenta y dos centímetros, con lote tres propiedad de María del Refugio Marín Varga.-

- - - **CALLE PROFR. MANUEL ZAPATA JUAREZ**, SUPERFICIE: **827.63 M2 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS)**, USO: **VIALIDADES**, medidas y colindancias: -

- - - **AL NORTE**, en ciento tres metros cuarenta y siete centímetros, con Asunción Muñoz.-

- - - **AL ESTE**, en ocho metros, con lote uno propiedad de Rosa María Marín Varga.-

- - - **AL SUR**, en veintiséis metros noventa y siete centímetros, con lote uno, manzana seis, doce metros, con calle Prof. Porfirio Guerra Palos, diecisiete metros cincuenta centímetros, con lote veintitrés, manzana cinco, diecisiete metros cincuenta centímetros, con lote uno, manzana cinco, doce metros, con calle Profa. Soledad Raudry Predroza, diecisiete metros cincuenta centímetros, con lote uno manzana cuatro.-

- - - **AL OESTE**, en ocho metros, con calle Prol. Miguel Hidalgo.-

- - - **CALLE CECILIA GUERRA DELGADO**, SUPERFICIE: **953.86 M2 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS)**, USO: **VIALIDADES**, medidas y colindancias: -

- - - **AL NORTE**, en veintiséis metros noventa y cuatro centímetros, con lote uno, manzana seis, siete metros, con lote catorce manzana cinco, siete metros, con lote trece, manzana cinco, siete metros, con lote doce, manzana cinco, siete metros, con lote once, manzana cinco, siete metros, con lote diez,



22350/369

manzana cinco, diecisiete metros cincuenta centímetros, con lote trece, manzana cuatro.-----

--- **AL ESTE**, en doce metros, con calle Prof. Porfirio Guerra Delgado, doce metros, con calle Profa. Soledad Raudry Pedroza, doce metros, con lote uno propiedad de Rosa María Marín Varga.-----

--- **AL SUR**, en nueve metros cuarenta y cuatro centímetros, con lote uno manzana uno, diecisiete metros cincuenta centímetros, con lote dos, manzana uno, siete metros, con lote uno manzana dos, siete metros, con lote dos manzana dos, siete metros, con lote tres, manzana dos, siete metros, con lote cuatro manzana dos, siete metros, con lote cinco, manzana dos, diecisiete metros cincuenta centímetros, con lote uno, manzana tres.-----

--- **AL OESTE**, en doce metros, con calle Prol. Miguel Hidalgo, doce metros, con calle Prof. Porfirio Guerra Palos, doce metros, con calle Profa. Soledad Raudry Pedroza.-----

--- **CALLE PROFR. PORFIRIO GUERRA PALOS**, SUPERFICIE: 2,922.10 M2 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS), USO: VIALIDADES, medidas y colindancias:-----

--- **AL NORTE**, en doce metros, con calle Prof. Manuel Zapata Juárez.-----

--- **AL ESTE**, en siete metros, dieciocho centímetros con lote veintidós, manzana cinco, siete metros, con lote veintidós, manzana cinco, siete metros, con lote veintiuno, manzana cinco, siete metros, con lote veinte manzana cinco, siete metros, con lote diecinueve, manzana cinco, siete metros, con lote dieciocho manzana cinco, siete metros, con lote diecisiete manzana cinco, siete metros, con lote dieciséis, manzana cinco, siete metros, con lote quince, manzana cinco, siete metros, con lote catorce, manzana cinco, doce metros, con calle Cecilia Guerra Delgado, veintiún metros, con lote uno, manzana dos, siete metros, con lote treinta y seis, manzana dos, siete metros, con lote treinta y cinco manzana dos, siete metros, con lote treinta y cuatro manzana dos, siete metros, con lote treinta y tres, manzana dos, siete metros, con lote treinta y dos, manzana dos, siete metros, con lote treinta y uno, manzana dos, siete metros, con lote treinta, manzana dos, siete metros, con lote veintinueve, manzana dos, siete metros, con lote veintiocho, manzana dos, siete metros, con lote veintisiete, manzana dos, siete metros, con lote veintiséis, manzana dos, siete metros, con lote veinticinco manzana dos, siete metros, con lote veinticuatro manzana dos, siete metros, con lote veintitrés, manzana dos, siete metros, con lote veintidós, manzana dos, veintidós metros cuarenta y cinco centímetros, con lote veintiuno, manzana dos.-----

--- **AL SUR**, en doce metros con calle La Pedrera.-----

--- **AL OESTE**, en cincuenta y ocho metros setenta y cinco centímetros, con lote dos, manzana seis, veinticuatro metros cincuenta centímetros, con lote uno, manzana seis, doce metros, con calle Cecilia Guerra Delgado, siete metros, con lote dos, manzana uno, siete metros, con lote tres, manzana uno,-----

Colegado

siete metros, con lote cuatro, manzana uno, siete metros, con lote cinco, manzana uno, en siete metros, con lote seis manzana uno, siete metros, con lote siete, manzana uno, siete metros, con lote ocho, manzana uno, siete metros, con lote nueve, manzana uno, siete metros, con lote diez manzana uno, siete metros, con lote once manzana uno, siete metros, con lote doce manzana uno, siete metros, con lote trece, manzana uno, siete metros, con lote catorce, manzana uno, siete metros, con lote quince, manzana uno, siete metros, con lote dieciséis, manzana uno, siete metros, con lote diecisiete, manzana uno, siete metros, con lote dieciocho manzana uno, siete metros, con lote diecinueve manzana uno, veintidós metros trece centímetros, con lote veinte, manzana uno.-----

- - - **CALLE PROFRA. SOLEDAD RAUDRY PEDROZA, SUPERFICIE: 2,934.23 M2 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS), USO VIALIDADES,** medidas y colindancias: -----

- - - **AL NORTE,** en doce metros, con calle Prof. Manuel Zapata Juárez.-----

- - - **AL ESTE,** en seis metros cero nueve centímetros, con lote uno, manzana cuatro, seis metros, con lote dos manzana cuatro, seis metros, con lote tres, manzana cuatro, seis metros, con lote cuatro, manzana cuatro, seis metros, con lote cinco, manzana cuatro, seis metros, con lote seis, manzana cuatro, seis metros, con lote siete, manzana cuatro, seis metros, con lote ocho, manzana cuatro, seis metros, con lote nueve, manzana cuatro, seis metros, con lote diez, manzana cuatro, seis metros, con lote once, manzana cuatro, seis metros, con lote doce, manzana cuatro, diez metros ochenta y cuatro centímetros, con lote trece, manzana cuatro, doce metros, con calle Cecilia Guerra Delgado, seis metros, con lote uno, manzana tres, seis metros, con lote dos, manzana tres, seis metros, con lote tres, manzana tres, seis metros, con lote cuatro, manzana tres, seis metros, con lote cinco, manzana tres, seis metros, con lote seis, manzana tres, seis metros, con lote siete, manzana tres, seis metros, con lote ocho, manzana tres, seis metros, con lote nueve, manzana tres, seis metros, con lote diez, manzana tres, seis metros, con lote once manzana tres, seis metros, con lote doce, manzana tres, seis metros, con lote trece, manzana tres, seis metros, con lote catorce, manzana tres, seis metros, con lote quince, manzana tres, seis metros con lote dieciséis, manzana tres, seis metros, con lote diecisiete, manzana tres, seis metros, con lote dieciocho, manzana tres, seis metros, con lote diecinueve manzana tres, seis metros, con lote veinte, manzana tres, seis metros, con lote veintiuno, manzana tres, seis metros, con lote veintidós manzana tres, seis metros, con lote veintitrés, manzana tres, once metros setenta y dos centímetros, con lote veinticuatro manzana tres.-----

- - - **AL SUR,** en doce metros, con calle La Pedrera.-----

- - - **AL OESTE,** en siete metros, con lote uno, manzana cinco, en siete metros, con lote dos, manzana cinco, siete metros, con lote tres, manzana cinco, siete metros, con lote cuatro, manzana cinco, siete



22350/369

metros, con lote cinco, manzana tres, siete metros, con lote seis, manzana cinco, siete metros, con lote siete, manzana cinco, siete metros, con lote ocho, manzana cinco, siete metros, con lote nueve, manzana cinco, veinte metros, con lote diez, manzana cinco, doce metros, con calle Cecilia Guerra Delgado, siete metros, con lote cinco, manzana dos, siete metros, con lote seis, manzana dos, siete metros, con lote siete, manzana dos, siete metros, con lote ocho, manzana dos, siete metros, con lote nueve, manzana dos, siete metros, con lote diez, manzana dos, siete metros, con lote once, manzana dos, siete metros, con lote doce, manzana dos, siete metros, con lote trece, manzana dos, siete metros, con lote catorce, manzana dos, siete metros, con lote quince, manzana dos, siete metros, con lote dieciséis, manzana dos, siete metros, con lote diecisiete, manzana dos, siete metros, con lote dieciocho, manzana dos, siete metros, con lote diecinueve, manzana dos, siete metros, con lote veinte, manzana dos, veintitrés metros cuarenta centímetros, con lote veintiuno, manzana dos.

--- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ---

----- **CLAU S U L A S** -----

--- PRIMERA.- La empresa denominada **A2-A2 TALLER DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el Administrador Único, el señor **SALVADOR GUERRA DELGADO** y su apoderado "A", el señor **MIGUEL MAGAÑA GUTIERREZ**, DONA a favor del "**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RINCON DE ROMOS**", Estado de **AGUASCALIENTES** representado en este acto, por el Presidente Municipal, el señor **FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA**, el encargado de despacho de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, el señor **RICARDO JAVIER GARAY TORRES**, y el Síndico Propietario del Ayuntamiento, el señor **JOSE MANUEL LOPEZ PACHECO**, las VIALIDADES descritas en el antecedente de esta escritura, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaran.

Cotejado

--- SEGUNDA.- El "**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RINCON DE ROMOS**", Estado de **AGUASCALIENTES** representado en este acto, por el Presidente Municipal, el señor **FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA**, el encargado de despacho de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, el señor **RICARDO JAVIER GARAY TORRES**, y el Síndico Propietario del Ayuntamiento, el señor **JOSE MANUEL LOPEZ PACHECO**, aceptan esta DONACIÓN en los términos del artículo dos mil doscientos diez del Código Civil del Estado de Aguascalientes, y se da por recibido con todas sus mejoras, servidumbres activas y pasivas, con cuanto de si tiene y por derecho le corresponde libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones, y asimismo **LA DONANTE** se da por enterada de la aceptación hecha por **EL DONATARIO**, en los términos del artículo dos mil doscientos diecisiete del mismo ordenamiento.

--- TERCERA.- Ambas partes convienen en que la presente Donación es incondicional y para todo lo

previsto en esta escritura, las partes se sujetan a las disposiciones del Código Civil vigente en el Estado.-

- - - **CUARTA.**- Las partes manifiestan que todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se generen con motivo de la presente Donación, serán por cuenta de **LA DONANTE.**

- - - **QUINTA.**- Las partes manifiestan ser sabedores que el pago de los impuestos correspondientes a esta operación, está sujeta a revisión por parte de las Autoridades, por lo que si existe alguna diferencia a su cargo, se obligan a cubrirla tan pronto como sean notificados, liberando a la suscrita Notaria de cualquier responsabilidad por dicho concepto.

- - - **SEXTA.**- Por lo que se refiere al Impuesto Sobre la Renta por Donación, las **PARTES**, declaran ser personas morales que tributan conforme al Título Dos (romano) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo cual el pago del mencionado impuesto será de su exclusiva responsabilidad.

PERSONALIDAD:

- - - Los señores **SALVADOR GUERRA DELGADO y MIGUEL MAGAÑA GUTIÉRREZ**, me acreditan la legal existencia de su representada y las facultades con que se ostenta, con escritura pública número Veintisiete mil setenta y siete, otorgada en esta ciudad, levantada ante la fe del Licenciado Enrique Martínez Macías, entonces Notario Público Supernumerario número Veintinueve, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo el número veintitrés, a fojas cuatrocientos diecisiete a la cuatrocientos veintiocho, del volumen ochocientos cuarenta y uno (romano), del libro número Tres de la Sección Comercio, con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil diez y que en su parte conducente establece: "**NUMERO VEINTISIETE MIL SETENTA Y SIETE.- VOLUMEN CDLIV.**- Aguascalientes, Aguascalientes, México a los once días del mes de junio del año dos mil diez.- YO, LICENCIADO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS, Notario Público Supernumerario en ejercicio actuando en el protocolo de la Notaría Veintinueve de las del Estado de la cual es titular la LICENCIADA ERNESTINA LEÓN RODRÍGUEZ, CONSIGNO, el **CONTRATO CONSTITUTIVO**, de la sociedad mercantil denominada **A2-A2 TALLER DE ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que otorgan la señora **LUCILA GUERRA DELGADO y los señores SALVADOR GUERRA DELGADO y MIGUEL MAGAÑA GUTIERREZ.** -

ANTECEDENTES: - Con fecha once de febrero del año dos mil diez, la Secretaría de Relaciones Exteriores extendió permiso bajo el número 0100261 (cero, uno, cero, cero, dos, seis, uno), expediente 20100100248 (dos, cero, uno, cero, cero, uno, cero, cero, dos, cuatro, ocho), Folio 100211011007 (uno, cero, cero, dos, uno, uno, cero, uno, uno, cero, cero, siete), para la constitución de la sociedad mercantil denominada **A2-A2 TALLER DE ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-

Lic. Carmen Gabriela Martínez Pérez

NOTARIA PÚBLICA No. 24
AGUASCALIENTES, AGS.

22350/369



CLAUSULA: DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO:.- PRIMERA.- Los otorgantes de esta escritura, la señora LUCILA GUERRA DELGADO y los señores SALVADOR GUERRA DELGADO y MIGUEL MAGAÑA GUTIERREZ, constituyen una sociedad mercantil denominada **A2-A2 TALLER DE ARQUITECTURA**, denominación que deberá ir seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, o de sus iniciales S.A. DE C.V. - **SEGUNDA.-** La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, ...- **TERCERA.-** El domicilio de la sociedad será la ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, ...- **CUARTA.-** El objeto de la sociedad será:.- a).- La adquisición bajo cualquier título legal de toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para la adecuada consecución de los fines sociales, así como su enajenación. - b).- La construcción de todo tipo de obras de ingeniería civil, tanto públicas como privadas, de tipo habitacional, comercial, industrial y de servicios; elaboración de proyectos urbanísticos, arquitectónicos, de obra, programas de desarrollo, consultoría y asesoría, servicios de supervisión, arrendamiento y subarrendamiento de maquinaria, contratación y subcontratación de personal y actos afines a dicho ramo.- **DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES:.-- DE LA ADMINISTRACIÓN:.- DÉCIMA TERCERA.-** La sociedad será administrada por un Consejo de Administración o por un Administrador Único, según lo acuerde la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual podrá ampliar las facultades que en esta escritura quedan señaladas para cada uno de los miembros del Consejo de Administración.- **DÉCIMA QUINTA.-** El Consejo de Administración o el Administrador Único, según sea el caso, llevarán la firma social y podrán ejecutar todos los actos necesarios para realizar el objeto de la sociedad. Serán, además, mandatarios generales de la sociedad:.- A).- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, ...- B).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, ...- C).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, ...- D).- **PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO... TRANSITORIAS:.- SEGUNDA.-** Los socios en el momento de otorgar la presente escritura, se instalan en Asamblea General Constitutiva de la sociedad y determinan que ésta sea administrada por un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, cargo para el cual designan por unanimidad al señor **SALVADOR GUERRA DELGADO**. - La asamblea determina que mientras el señor **SALVADOR GUERRA DELGADO**, ocupe el cargo de **ADMINISTRADOR ÚNICO**, gozará de todos los poderes y facultades contenidos en la cláusula **DÉCIMA QUINTA**, de la presente escritura y cuyos datos se tienen ahora por reproducidos como si se insertaren a la letra, sin limitación alguna con excepción de los incisos c), d) y h), mismos que tendrá que ejercerlos en forma conjunta con el Apoderado A) de la sociedad. - **TERCERA.-** Así mismo los socios determinan nombrar como Apoderados de la Sociedad a los siguientes: como Apoderado A), al señor **MIGUEL MAGAÑA GUTIERREZ**, quién gozará de todos los poderes y facultades contenidas en la cláusula **DÉCIMA**

Categado

QUINTA de los Estatutos Sociales, sin limitación alguna con excepción de los incisos c), d) y h), mismos que tendrá que ejercerlos en forma conjunta con el Administrador Único de la sociedad.-"-----

- - - El señor **FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA**, acredita su personalidad como Presidente Propietario del Ayuntamiento de Rincón de Romos, Aguascalientes, con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Rincón de Romos, Aguascalientes, de fecha diez de julio del dos mil trece.- -----

- - - El señor **RICARDO JAVIER GARAY TORRES** acredita su personalidad como el encargado de despacho de la Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, con el nombramiento hecho a su favor por el Presidente Municipal, señor Fernando Marmolejo Montoya, de fecha diez de octubre del dos mil catorce.- -----

- - - El señor **JOSE MANUEL LOPEZ PACHECO**, acredita su personalidad como Sindico Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Rincón de Romos, Aguascalientes, de fecha diez de julio del dos mil trece.- -----

----- **YO, LA NOTARIA, DOY FE.** -----

- - - I.- Que los otorgantes que comparecen, tienen capacidad legal para contratar y obligarse. -----

- - - II.- Que por sus generales, bajo protesta de decir verdad manifestaron ser:- -----

- - - El señor **SALVADOR GUERRA DELGADO**, mexicano, casado, arquitecto, originario de Rincón de Romos, Aguascalientes, donde nació el día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Sierra de las Palomas número trescientos veintisiete, del fraccionamiento Bosques del Prado Sur, quién se identifica con credencial de elector con folio número IDMEX1092664297.- -----

- - El señor **MIGUEL MAGAÑA GUTIERREZ**, mexicano, casado, comerciante, originario de esta ciudad, donde nació el día veintisiete de septiembé de mil novecientos cincuenta y seis, con domicilio en la calle Sierra Hermosa número cuatrocientos doce, del Fraccionamiento Los Bosques, quién se identifica con credencial de elector con folio número 00000887999844. -----

- - - El señor **FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA**, mexicano, casado, originario del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, donde nació el día tres de octubre de mil novecientos setenta y dos, con domicilio en Palacio Municipal, Plaza Principal sin número, Zona Centro, en Rincón de Romos, Aguascalientes, servidor público, quién se identifica con credencial de elector con folio número 0439014759727.- -----

- - - El señor **RICARDO JAVIER GARAY TORRES**, mexicano, casado, originario de Irapuato, Guanajuato, donde nació el día veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, con domicilio



22350/369

en Palacio Municipal, Plaza Principal sin número, Zona Centro, en Rincón de Romos, Aguascalientes, servidor público, quién se identifica con credencial de elector con folio número 0441096247945.-----

El señor **JOSE MANUEL LOPEZ PACHECO**, mexicano, casado, originario de Pabellón de Hidalgo, Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, donde nació el día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, con domicilio en Palacio Municipal, Plaza Principal sin número, Zona Centro, en Rincón de Romos, Aguascalientes, servidor público, quién se identifica con credencial de elector con número 0450014767874.-----

--- III.- Los comparecientes manifiestan que con fundamento en los artículos siete, ocho y nueve de la Ley Federal de Protección de datos Personales en posesión de los particulares, autorizan a la Notaria actuante el uso de sus datos personales en el presente acto jurídico para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y para los trámites que sean procedentes conforme a derecho.-----

--- IV.- Que con relación al Impuesto Sobre la Renta, manifestaron los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente en su pago sin justificarlo de inmediato.-----

--- V.- Que se leyó íntegramente esta escritura a sus otorgantes, explicándoles el valor y la fuerza legal de su contenido y que conformes con ella, la ratifican y firman ante la Notaria actuante que da fé, el día de su fecha.- **DOY FE.**- Cuatro Firmas.- Legibles.- Rubricas.- Miguel Magaña G.- Firmado.- Mi firma y sello de autorizar.-----

AUTORIZACION

--- Autorizo definitivamente la presente escritura, cubiertos que fueron los requisitos legales.- **DOY FE.**- Aguascalientes, Ags., a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil dieciséis.- Mi firma y sello de autorizar.-----

DOCUMENTOS DEL APÉNDICE

--- **AL ESTADO.** Se obtuvo del Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes, apertura de Claves Catastrales de los predios objeto de la presente donación, según oficio número 28.7766/2016, de fecha diecisiete de octubre del dos mil dieciséis.-----

EXPEDICIÓN

--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO PARA EL "HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES" EN SU CARÁCTER DE DONATARIO.- VA EN NUEVE PAGINAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS.- **DOY FE.**- AGUASCALIENTES, AGS., A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----

[Handwritten signature]



Cotejado